



DECRETO N°

346

CHIGUAYANTE, 21 FEB 2014

VISTOS: Convenio suscrito entre el SERNAM Regional y Municipalidad de Chiguayante, de fecha 31.12.12, ; Resolución Exenta N° 51, de 09.01.13, que ratifica convenio entre el Sernam y Municipalidad de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N° 485, de 14.03.13, que aprueba Programa Casa de acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o Víctimas de violencia grave; Decreto Alcaldicio N° 2488, de 18.12.13, que modifica programa Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia grave; Modificación de convenio de continuidad y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, referido al programa de prevención de violencia intrafamiliar de 31.12.13; ; Decreto Alcaldicio N° 02, de 03.01.14, que aprueba modificación de convenio de fecha 31.12.13 para su continuidad al 28.02.14; Resolución Exenta N°181, de 31.12.13 que ratifica modificación de convenio entre el Sernam y la Municipalidad de Chiguayante con vigencia hasta el día 28.02.14; Recepción de, 19.02.14, de la Resolución N° 181, de 31.12.13, del SERNAM que ratifica convenio suscrito entre los Organismos Públicos; Certificado de disponibilidad financiera N° 48, de 19.02.14, por la suma de \$ 14.174.000 (Catorce Millones ciento setenta y cuatro Pesos); Artículo 25°, Decreto Supremo N° 250/04 Reglamento de Compras Públicas; V°B° Autoridad Comunal (s), de 21.02.14, a las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y anexos; V°B° Asesoría Jurídica bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos, de 21.02.14 y las facultades que me confieren los artículos 12 y 63, de la ley 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

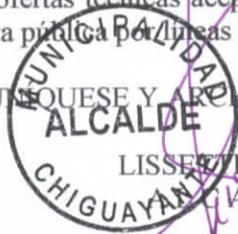
DECRETO:

- 1) **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales, Anexos para la publicación de la Licitación Pública L1, en sitio web www.mercado publico.cl, denominada Adquisición de Equipamiento casa acogida de Chiguayante, por un valor máximo disponible de \$ 4.053.000.-
- 2) **NOMBRASE** integrantes de la comisión de apertura administrativa y evaluación técnica y económica a los funcionarios o quién legalmente los subrogue:
 - a) **Jorge Wong Barreda** Director Jurídico
 - b) **Andrés Parra Sandoval** Director Dideco
 - c) **Carla Armijo Terzi** Profesional a contrata
- 3) **DESIGNASE** al centro de compras de la Dirección de administración y Finanzas, para realizar el proceso de contratación.
- 4) **DESIGNASE** al director de la Dideco para realizar la certificación del cumplimiento de la o las ofertas técnicas aceptadas al o los proveedores adjudicatarios de la propuesta pública por líneas de productos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS//JWB/APS/aps

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- DAF
- Control
- Archivo Administración Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO 21 FEB 2014 HORA 11:05
 PROCEDENCIA Dideco
 FIRMA [Signature]